

San Jacinto.04 de febrero del 2019

RESOLUCION

N° 31/20

ACTA N° 01/20

VISTO: Nota presentada por Todos por San Jacinto.

- RESULTANDO:1)que en tal nota se solicita una colaboración económica para traer grupos musicales para el Carnaval que están organizando.
- 2)que Todos por San Jacinto siempre están ayudando la organización del Carnaval.
- 3)que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

- CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.
- 2)que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF,Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

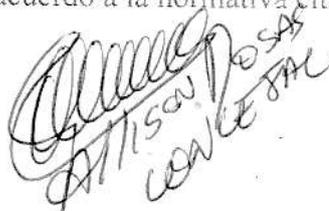
ATENTO:a lo expuesto.a lo previsto en las normas citadas.a lo previsto en el TOCAF, en el art.132.a lo establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE:1)autorizar el apoyo económico de hasta \$ 85.000 para contratar grupos musicales en la organización del Carnaval.
- 2)Se autoriza el pago. siendo el responsable y en representación de Todos por San Jacinto.Jorge Caraballo.CI:2.520.615-6.
Cta.Bria:000509509-00001
- 3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Tomás Berreta



Wilson Perazza
CONCEJO MUNICIPAL

Wilson Perazza
Alcalde

